



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2020-00215.00

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante solicita el embargo y secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria #300 -387234 y 300 -23340 de propiedad del demandado JESUS LOZADA PORRAS identificado con la cédula de ciudadanía número 13.813.759.

RESUELVE:

DECRETAR EL EMBARGO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria # #300 -387234 y 300 -23340 de propiedad del demandado JESUS LOZADA PORRAS identificado con la cédula de ciudadanía número 13.813.759. Librese oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70da5bae7f40b16fc9b8b65963ab7bb41556caa3d088d03743b added131654fec2**

Documento generado en 27/01/2022 10:16:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>